



Resolución Directoral N° 000582 -2014-GR PUNO/DRA.

Puno, 07 NOV 2014

VISTOS:

El Oficio N° 690-2014-GRPUNO/DRA/OA, tramitado con registro N° 1369-2014/OAJ, conformado de tres (03) folios y un anillado de treinta y tres (33) páginas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento puesto en vistos, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita el Acto Resolutivo que apruebe el "Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Sensibilización Forestal en las Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Puno - 2014";

Que, asimismo con Resolución Directoral Regional N° 00027-2014-DRA PUNO de fecha 28 de enero de 2014, se aprueba el "Plan Operativo Institucional 2014" de la Dirección Regional Agraria Puno;

Que, con el documento puesto en vistos, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Puno, alcanza para su aprobación el "Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Sensibilización Forestal en las Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Puno - 2014", conformado de treinta y tres (33) folios y Siete (VII) Ítems, conformado por Información General, Objetivos, Actividades de Fortalecimiento de Capacidades y Sensibilización Forestal en las Agencias de la DRA-PUNO, Presupuesto, Resumen de Específica de Gasto, Cronograma de Actividades y Anexos, por lo que es necesario aprobar el Plan de Fortalecimiento antes mencionado, a través de un acto Administrativo Resolutivo; y,

En mérito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación por los Directores de las Oficinas de Administración, Planificación Agraria y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Sensibilización Forestal en las Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Puno - 2014", conformado de treinta y tres (33) folios y Siete (VII) Ítems, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique el presente acto administrativo, a las instancias respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ. Elard Paúl López Proaño
DIRECTOR REGIONAL